

ADENDA No. 3

Invitación Abierta 005-2021



En consideración al proceso de invitación abierta No. 005-2021 el cual tiene por objeto "Prestar servicios profesionales especializados en seguridad informática y SOC Nivel 2, para la protección de la infraestructura y los activos tecnológicos que soportan los procesos de LA PREVISORA S.A. e implementar las mejoras requeridas para el fortalecimiento de la seguridad informática.", la Vicepresidencia de Desarrollo Corporativo de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, realiza la siguiente modificación al pliego de condiciones de mencionada invitación.

Para mayor identificación de los ajustes efectuados a través del presente documento al pliego de condiciones, las modificaciones serán señaladas con color rojo.

1. Se modifica el numeral 1.4 "FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL, del Capítulo I "ASPECTOS GENERALES", ajustando los valores de las vigencias, los cuales quedarán así:

"1.4 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

La fuente de financiación para la ejecución del consecuente contrato derivado del presente proceso de selección será con <u>recursos propios</u> de LA PREVISORA S.A. que de acuerdo con el estudio de mercado tiene un presupuesto estimado de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. (\$2.655.594.723) Incluido IVA.

Para llevar a cabo la contratación **LA PREVISORA S.A.**, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2021000740 del 4 de mayo de 2021 con cargo al rubro SEGURIDAD INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.

La distribución de los costos (incluidos impuestos) por periodo corresponde a:

CONCEPTO	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Total 26 masss
	(Sep-Dic)	(Ene-Dic)	(Ene-Dic)	(Ene-ago)	Total 30 meses



ا ا				l		
Servicios de						
Seguridad - SOC	\$ 295.066.080	\$ 885.198.241	\$885.198.241	\$ 590.132.161	\$ 2.655.594.723	
1000						ı

La propuesta no podrá exceder el presupuesto máximo oficial, en caso de que la propuesta exceda cualquiera de los valores antes señalados, la propuesta será rechazada.

Todas las propuestas deberán ser presentadas en pesos colombianos."

2. Se modifica el numeral **3.1. CAPACIDAD JURÍDICA**, del Capítulo III "REQUISITOS HABILITANTES", en el sentido de incluir el numeral **3.1.18**, así:

"3.1.18 PROPONENTES EXTRANJEROS

Las sociedades o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, sin domicilio en Colombia, podrán presentar propuesta mediante representante legal o apoderado debidamente constituido e identificado, con domicilio en Colombia, y legalmente facultado para presentar propuesta, suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado (a) en las diferentes instancias del proceso de selección, celebrar el contrato, ejecutarlo y liquidarlo, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. En todo caso, los proveedores extranjeros deben presentar ante **LA PREVISORA S.A.** los documentos que acrediten y prueben su existencia, conformación, capacidad legal, financiera y organizacional, de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea con un certificado general de la autoridad competente, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe la capacidad legal, el objeto o propósito de la persona jurídica, y la información de su representante legal."

3. Se modifica el numeral "3.2. CAPACIDAD FINANCIERA", del Capítulo III "REQUISITOS HABILITANTES", en el sentido de eliminar el requisito de suministrar el RUP para las entidades extranjeras, así:

" 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Estados financieros

Para efectos de constatar la capacidad financiera, EL PROPONENTE deberá presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de diciembre de 2020 comparado con la información a 31 de diciembre de 2019, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador

Segretary of the segret



Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Estado de Situación Financiera deberá discriminarse el Activo corriente, Pasivo Corriente y en el Estado de Resultado Integral se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Adicionalmente, EL PROPONENTE deberá anexar fotocopia de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la contratación, correspondientes al contador y revisor fiscal, si lo tuviere, que suscriben los Estados Financieros antes mencionados.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Si EL PROPONENTE presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores financieros requeridos, CUMPLE y estará habilitado financieramente. En el caso que EL PROPONENTE presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal.

Para los proponentes de sociedades extranjeras, se evaluará la capacidad financiera teniendo en cuenta los periodos de preparación de información financiera de acuerdo con la normatividad de cada país de origen. En el caso de sucursales, se tendrá en cuenta la información de la Casa Matriz. Para realizar la evaluación, deberán remitir la información con corte al último mes disponible de 2020 y comparado con el mismo periodo de 2019. Las entidades que cuenten con la información actualizada al 2021 deberán enviarla comparativa con el mismo periodo del año anterior. En caso tal que los estados financieros tengan un corte diferente al anual se deberá anexar certificación por parte del Contador confirmando los periodos de presentación de la información.

Indicadores que se deben acreditar

Para participar en el proceso de selección, EL PROPONENTE deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2020. Adicionalmente, para entidades extranjeras se tendrá en cuenta la información disponible al último periodo de 2020, de acuerdo con los cortes de presentación de información del país de origen. Las entidades extranjeras que cuenten con la información actualizada al 2021 deberán presentar esta información.

- 1. Capital de Trabajo (Activo corriente Pasivo corriente): Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.
- 2. Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 70%.
- 3. Patrimonio Total: Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.



4. Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente): Mayor o igual a 1.

Para los proveedores que tengan contratos vigentes con Previsora, la evaluación de los indicadores deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Capital de Trabajo (Activo corriente Pasivo corriente): Mayor o igual al 30% del resultado de la sumatoria del presupuesto oficial de la contratación, más el valor del contrato o los contratos vigentes con Previsora, para la vigencia fiscal actual.
- 2. Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 70%.
- 3. Patrimonio Total: Mayor o igual al 30% del resultado de la sumatoria del presupuesto oficial de la contratación más el valor del contrato o los contratos vigentes con Previsora, para la vigencia fiscal actual.
- 4. Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente): Mayor o igual a 1.

La información del valor de los contratos en curso será suministrada por la Gerencia de Contratación de Previsora, previo a la etapa de evaluación de las propuestas. El valor correspondiente a la vigencia fiscal actual corresponde al valor del contrato estimado para el año 2021.

Se considera que EL PROPONENTE CUMPLE con la capacidad financiera solicitada por Previsora y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

En caso de que la propuesta sea presentada por consorcios o uniones temporales, se sumarán los rubros contables de cada uno de los participantes, correspondientes a las variables determinantes de cada indicador, ponderados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

Todos los proponentes deben tener en cuenta para Capacidad Financiera que la información financiera debe ser presentada en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Si EL PROPONENTE no cumple con uno o más de los indicadores financieros se considerará NO HABLILITADO y no será objeto de evaluación.

Solicitud de información adicional

Cuando Previsora en desarrollo de la verificación financiera requiera constatar la información de EL PROPONENTE, podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios

(DO SUPERINTENDENCIA FINANCIER



para la aclaración de la información, tales como estados financieros dictaminados de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por Previsora.

En caso de que EL PROPONENTE no presente las notas aclaratorias, fotocopia de las tarjetas profesionales y los certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, Previsora podrá solicitar, según el caso, la presentación de los mismos dentro del término establecido para este efecto, la no presentación será causal de rechazo de la propuesta."

4. Se modifica el numeral "**3.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**", del Capítulo III "REQUISITOS HABILITANTES", en el cual se ajusta lo siguiente:

"Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta hasta cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- El objeto, actividades u obligaciones sean iguales o similares al de la presente invitación. Entendiéndose por similar que consista en la prestación de servicios administrados de seguridad y/o servicios de SOC.
- 2. Una de las cuatro (4) certificaciones con las cuales se pretende acreditar la experiencia mínima habilitante debe corresponder a empresas del Sector Gobierno o Sector Financiero.
- **3.** El valor de la sumatoria de las certificaciones deberá acreditar una cuantía igual o superior al 75% del valor del presupuesto.
- **4.** El plazo de ejecución de cada contrato certificado incluidas sus prórrogas deberá ser igual o mayor a 12 meses.
- **5.** Los contratos certificados deben haberse ejecutado en su totalidad y/o estar en ejecución como mínimo (12) doce meses en operación.
- **6.** Los contratos certificados deben haber iniciado durante los últimos (5) cinco años a la presentación de la presente invitación.

LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta para su evaluación las cuatro (4) primeras certificaciones foliadas en orden ascendente. En caso de que estas no cumplan con los requisitos antes señalados o presenten inconsistencias de forma o de fondo, se solicitará aclaración al proponente, quien deberá responder dentro de los términos fijados para tal fin.

Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:

O SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



- Cada certificación debe contener el nombre de la entidad contratante y ser expedida únicamente por dicha entidad y debe estar firmada por la persona competente o autorizada para el efecto (representante legal, gerente o quien haga sus veces, supervisor o quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato de parte del cliente)
- Respecto de quien firma la certificación debe constar: el nombre, el cargo, el correo electrónico, el teléfono. En caso de que esta información no esté explícita en el cuerpo de la certificación, se deberá entregar de manera complementaria en otro documento.
- Indicar expresamente el objeto del contrato.
- Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato.
- En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso.
- Solo se aceptarán certificaciones donde se acredite que la calidad del servicio prestado fue excelente, bueno, o que cumplió a satisfacción. En caso en que se incluya una tabla de calificación deberá ser claro el significado de la calificación dentro de la escala.
- El valor total del contrato. Este podrá estar expresado en moneda legal colombiana o en moneda extranjera indicando si incluye impuestos o no. Los valores serán objeto de conversión por parte de la Entidad a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:
 - Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución, para lo cual La Previsora tomará la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el link http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see ts cam.htm#1992
 - Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente a dólar de los Estados Unidos de América, el proponente deberá realizar su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República. Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el enlace allí indicado.
- Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Las certificaciones sólo podrán ser reemplazadas por la respectiva acta de liquidación siempre que dicha acta contenga la información solicitada en el presente pliego. El contrato como tal puede adjuntarse para complementar información, pero no sirve para reemplazar la certificación, ni el acta de liquidación.



LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones de experiencia y cuando sea necesario podrá solicitar por una única vez y con plazo perentorio al proponente que aporte otras certificaciones que cumplan con los requisitos señalados en el presente numeral, siempre y cuando no mejoren la oferta.

Si la certificación incluye varios contratos, EL PROPONENTE deberá indicar en forma precisa si son adiciones al principal o si son contratos diferentes, caso en el cual, deberá informar claramente con cuáles son los contratos contenidos en esa certificación pretende acreditar a experiencia mínima habilitante. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas y Otros-sí, se entenderá como un solo contrato certificado.

LA PREVISORA S. A. podrá solicitar a los oferentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. **No se aceptarán certificaciones expedida por el mismo proponente.**

En caso de que la certificación presente inconsistencias de forma y no de fondo, se solicitará aclaración al proponente el cual debe responder dentro de los términos fijados para tal fin.

En caso de que EL PROPONENTE presente certificación de experiencia en Consorcios o Uniones temporales, sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso, de acuerdo con su participación en dicho Consorcio o Unión temporal.

Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar EL PROPONENTE será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, el cual deberá estar relacionado en la certificación expedida por la entidad contratante.

Si una de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia mínima habilitante exigida se refiere a un contrato ejecutado por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, sólo se tendrá en cuenta para efecto de la sumatoria de los valores para alcanzar el 75% del presupuesto oficial que se exige en este proceso, el valor correspondiente al porcentaje de participación respectivo certificado, de manera que dicho porcentaje debe figurar en la certificación aportada o en su defecto en el documento de constitución de la forma asociativa, el cual se podrá anexar como complementario."

5. Se modifica el numeral 3.3.4. CERTIFICADO POR PARTE DEL FABRICANTE, del Capítulo III "REQUISITOS HABILITANTES", en el cual se adiciona lo siguiente:

"EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta la certificación del producto (SIEM) como canal autorizado, expedida por el fabricante, mayorista o su representante en Colombia. Esta



certificación deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta y firma del contrato.

EL PROPONENTE está obligado a velar por mantener vigente la certificación durante el plazo de ejecución del contrato y tiempo de garantía de los elementos de infraestructura."

6. Se modifica el numeral **3.3.6. RECURSO HUMANO MINIMO HABILITANTE**, del Capítulo III "REQUISITOS HABILITANTES", en el cual se ajustan lo siguiente:

"EL PROPONENTE seleccionado deberá asignar los recursos y perfiles necesarios para cumplir con el objeto contractual, sin embargo, deberá adjuntar con su propuesta la hoja de vida del Gerente de servicio y las certificaciones de experiencia que a continuación se relaciona:

1. (1) UN - GERENTE DE SERVICIO

UN (1) GERENTE DE SERVICIO:

Un (1) Gerente de Servicio que estará durante el tiempo total del contrato (Implementación y operación). Con una dedicación parcial, pero deberá contar con disponibilidad del 100% del tiempo, cuando sea requerido por **LA PREVISORA S.A.**

EL PROPONENTE debe garantizar la disponibilidad del Gerente de Servicio, en forma presencial y/o remota cada vez que **LA PREVISORA S.A.** lo requiera durante el tiempo de ejecución del contrato.

El Gerente de Servicio es la persona encargada de la parte operativa y único canal entre las partes, de manera administrativa durante la vigencia del contrato. (condición acreditada con hoja de vida acompañada de los diplomas o actas de grado correspondientes.)

Este recurso deberá tener vinculación laboral y/o prestación de servicios directa con EL PROPONENTE.

Perfil Profesional

Profesional en Ingeniería (Sistemas, Electrónico, telecomunicaciones o carreras afines), con especialización y/o maestría en Seguridad Informática, Seguridad de la información o seguridad en las TIC.

Contar con al menos una (1) de las siguientes certificaciones de seguridad o sus equivalentes:

(CSIH) Certified Computer Security Incident Handler - ISACA



(CISA) Certified Information Systems Auditor - ISACA

(CISM) Certified Information Security Manager - ISACA

(CRISC) Certified in Risk and Information System Control - ISACA

(CISSP) Certified Information Systems Security Professional - (ISC)²

(CSA) Cyber Security Audit - ISACA

ISO/IEC 27032 Lead Cybersecurity Manager

ISO 27001:2013 Certificación Internacional Auditor Líder

ISO 31000:2018 Certificación Internacional Risk Manager

(GCPM) GIAC Certified Project Manager - SANS

(GSLC) GIAC Security Leadership - SANS

Experiencia

Demostrar experiencia profesional de diez (10) años y específica como Gerente de Servicio de tres (3) años durante los últimos cuarenta y ocho (48) meses, mínimo en dos (2) dos proyectos de Seguridad y/o Ciberseguridad. Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales, emitidas por la empresa en la que labora o por las empresas donde desarrollo proyectos.

	<u> </u>		
Cantidad de hojas de vida:	(1)	UNA	

Actividades Mínimas

El Gerente de Servicio deberá:

- Atender directamente todos los requerimientos de LA PREVISORA S.A.
- Controlar la calidad del proyecto.
- Convocar las reuniones de seguimiento necesarias.
- Elaborar y firmar las actas de reuniones de seguimiento y entregables de cada etapa.
- Velar por que se cumplan los objetivos contractuales, el alcance, el plan de trabajo que se requiere para el logro del objetivo del proyecto
- Coordinar la asignación y actividades de todos los recursos asignados al proyecto.
- Mantener el proyecto encaminado en sus objetivos y emitir las acciones correctivas, preventivas y de mejora para lograr el alcance del proyecto en el tiempo y costos definidos.
- Proponer solicitudes de cambio con su análisis de impacto y acordar en conjunto con LA PREVISORA S.A la implementación de los cambios que surjan en el proyecto.
- Velar por que todo el equipo asignado por la empresa cumpla con la metodología de proyectos definida por LA PREVISORA S.A.
- Identificar y realizar seguimiento a los riesgos identificados para el proyecto y proponer planes de acción para mitigar inconvenientes.



- Realizar y entregar informes precisos y oportunos sobre el proyecto a la Subgerencia de Infraestructura y Servicios de TI de LA PREVISORA S.A.
- Realizar el seguimiento y gestión de la ejecución del proyecto.
- Garantizar que todos los entregables cumplan con la calidad y criterios de aceptación definidos con LA PREVISORA S.A
- Apoyar en los requerimientos, reuniones y entregas de documentación a los diferentes entes de control.
- Plantear alternativas de mejoramiento continuo de acuerdo con su experiencia y mejores prácticas.
- Hacer la gestión del servicio la cual será evidenciada a través de informes y presentaciones a los líderes de LA PREVISORA S.A, como la Subgerencia de Infraestructura y servicios TI, Gerencia de Tecnología de la Información y la Vicepresidencia de Desarrollo Corporativo.

Con el fin de garantizar que **EL PROPONENTE CUMPLE** O **NO CUMPLE** con los siguientes recursos humanos, éste debe presentar con su propuesta una certificación suscrita por el Representante Legal, en la que se compromete a proveer los siguientes recursos para la operación del servicio durante la vigencia del contrato.

- 1. CUATRO (4) GRUPO DE ANALISTAS SOC REMOTO
- 2. DOS (2) ANALISTAS DE SEGURIDAD TI
- 3. UN (1) TECNICO DE SEGURIDAD TI

GRUPO DE (4) CUATRO ANALISTAS SOC - REMOTO

Los recursos solicitados son los mínimos requeridos para la operación del SOC (Para el óptimo cumplimiento del servicio EL PROPONENTE asignara el personal que considere necesario para cumplir con los ANS respectivos, descritos en la presente invitación y cumpliendo con todas las obligaciones mínimas relacionadas al servicio de SOC Nivel 2).

Perfil Profesional y Experiencia

Profesionales en Ingeniería de sistemas, electrónica, telecomunicaciones o afines con mínimo (2) años de experiencia como Analista SOC o ingenieros junior de seguridad. Tendrá la responsabilidad del análisis y la documentación de los eventos presentados, así como las respectivas remediaciones y acciones de mejora sobre la plataforma.

Certificaciones

Se debe acreditar al menos (1) de las siguientes certificaciones o su equivalente:

CSA -Certified SOC Analyst - CompTIA

ECIH - EC-Council Certified Incident Handler - EC-Council

CNFE – Network Forensic Investigator - Mile2

CHFI - Computer Hacking Forensic Investigator - EC-Council



CEH - Certified Ethical Hacker - EC-Council

CRISC - Certified in Risk and Information Security Control -ISACA

CPTE – Certified Pentester Engineer - Mile2

CPTIA - CREST Practitioner Threat Intelligence Analyst - CompTIA

CDFE- Certified Digital Forensic Examinator - Mile2

CIHE- Certified Incident Handling Engineer - Mile2

CSFPC – cyber Security Foundation Professional Certificate - Certiprof

ISO 27001:2013 - Implementador Líder

Cantidad de hojas de vida:

(4) CUATRO

DOS (2) ANALISTAS DE SEGURIDAD TI: (Dedicación Previsora 100% 5X8)

LA PREVISORA S.A (Presencial y/o Remoto) dispondrá en la sede principal un (1) espacio de trabajo físico (puesto de trabajo con extensión telefónica y punto de red), para uno de los analistas, el segundo analista deberá trabajar de manera remota y EL PROPONENTE deberá garantizar los elementos necesarios para la prestación del servicio (Computador y teléfono de contacto).

Perfil Profesional y Experiencia

Profesionales Titulados de Ingeniería de sistemas, telecomunicaciones o carreras afines con mínimo dos (2) años de experiencia como Analista de eventos de seguridad informática, dominio de herramientas de monitoreo y conocimiento de controles de seguridad informática, normas y regulaciones vigentes.

Certificaciones

Se debe acreditar al menos una (1) de las siguientes certificaciones o su equivalente:

CSA -Certified SOC Analyst - CompTIA

ECIH - EC-Council Certified Incident Handler - EC-Council

ISO 27001:2013 - Implementador Líder

CNFE – Network Forensic Investigator - Mile2

CHFI - Computer Hacking Forensic Investigator - EC-Council

CEH - Certified Ethical Hacker - EC-Council

CRISC - Certified in Risk and Information Security Control -ISACA

CPTE - Certified Pentester Engineer - Mile2

CPTIA – CREST Practitioner Threat Intelligence Analyst - CompTIA

Cantidad de hojas de vida:

2



UN (1) TECNICO DE SEGURIDAD TI (Dedicación Previsora 100% 5X8)

LA PREVISORA S.A en la sede principal brindará el espacio de trabajo físico (puesto de trabajo con extensión telefónica y punto de red), EL PROPONENTE deberá garantizar los elementos necesarios para la prestación del servicio (Computador y teléfono de contacto).

Perfil Profesional y Experiencia

Profesional, técnico o tecnólogo titulado en sistemas, telecomunicaciones o carreras afines con mínimo dos (2) años de experiencia en la administración y gestión de plataformas de seguridad como Firewall Fortinet o dispositivos de seguridad perimetral similares, contar con conocimientos en Consolas de Antivirus para endpoint, entre otros sistemas de seguridad, se requiere mantenimiento y aplicación de reglas a los servicios descritos.

De preferencia manejo en (OIM/OIG) o disponibilidad para tomar la gestión de dicha herramienta Gestora de identidades.

Certificaciones

Se debe acreditar al menos una (1) de las siguientes certificaciones o su equivalente:

CCNA Security o similares - Cisco NSE4 (preferiblemente) - Fortinet JNCIA-SEC, - Junniper PCNSA, - Palo Alto MTCSE, - Microtik Sophos ET-15, ET01

Cantidad de hojas de vida:

1

EL PROPONENTE seleccionado deberá allegar a la PREVISORA S.A cinco (5) días después de la publicación del acta de adjudicación las hojas de vida de los recursos anteriormente descritos, es decir, CUATRO (4) ANALISTAS SOC – REMOTO, DOS (2) ANALISTAS DE SEGURIDAD TI y UN (1) TECNICO DE SEGURIDAD TI, las certificaciones de experiencia y certificaciones de estudio de los recursos mínimos con los cuales ejecutará el servicio.

Para que una certificación de experiencia se considere válida, deberá cumplir las siguientes condiciones:

Nombre y NIT de la empresa contratante

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

METATORIUM DE COMPANIA DE COMP



- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Cargo y funciones desarrolladas. En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, dedicación porcentual y fechas de inicio y fin de la participación
- Fecha de expedición de la certificación.
- Deberá estar firmada por el Representante Legal, gerente o director de recursos humanos o quien haga sus veces o funcionario competente supervisor del contrato y se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono.

LA PREVISORA S.A. podrá solicitar a los proponentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en el pliego de condiciones. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

LA PREVISORA S.A., se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre el personal requerido.

Una vez aprobados los perfiles, no se podrán realizar cambios sin previo aviso de quien ejerza el control de ejecución del contrato. Si llegase a presentar un cambio, se deberá reemplazar por una persona que tenga igual o superior perfil, para garantizar que cumpla con las actividades para la cual fue aceptado y para tal efecto se debe suministrar la documentación respectiva en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles a **LA PREVISORA S.A.**, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil solicitado.

LA PREVISORA S.A. verificará que la documentación presentada por EL PROPONENTE se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones y su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE, además se reserva el derecho de confirmar la veracidad de dichas certificaciones.

EL PROPONENTE deberá contar con el espacio es sus instalaciones para el personal que no se encuentre dedicado a **LA PREVISORA S.A.**"

7. Se modifica el 3.3.7.2.2. TECNICO DE SEGURIDAD TI: del Capítulo III "REQUISITOS HABILITANTES", en el cual se ajustan lo siguiente:

"Personal calificado para brindar soporte a las plataformas de seguridad manejadas por la compañía (Firewall, Antivirus, Office365, OIG, entre otras que pertenezcan a la gestión de



seguridad de **LA PREVISORA S.A**), mantener adecuadamente los sistemas y realizar las respectivas mejoras y seguimientos de estas.

A continuación, se presentan las obligaciones generales del servicio

- **a.** Gestionar el desarrollo e implementación de nuevas políticas, normas, directrices, procedimientos e instructivos de seguridad y ciberseguridad para el óptimo cumplimiento de los controles de seguridad descritos y manejados en cada una de las plataformas.
- b. Velar por el adecuado uso de los recursos informáticos y garantizar accesos adecuados a los sistemas de navegación y permisos sobre cada una de las interacciones con las que cuente la compañía (VPN, terceros, navegación entre otros).
- **c.** Conocimientos mínimos para ejecución de troubleshooting en la administración de plataformas de antivirus, firewall, redes, controladores de dominio, sistemas operativos y aplicaciones genéricas como filezilla, ftp, entre otras para la correcta solución de un incidente y/o requerimiento.
- **d.** Atención de incidentes y Requerimientos informáticos, a través del uso de tecnologías y buenas prácticas de la seguridad para cada una de las plataformas manejadas.
- e. Validar las configuraciones y mejores prácticas de los sistemas de seguridad, apoyados de las líneas base y la debida configuración de la infraestructura de seguridad
- f. Generar valor para determinar si sus prácticas de seguridad coinciden con la política de seguridad organizacional definida o con algunos estándares específicos de la industria.
- g. Identificar los requerimientos mínimos de seguridad que deberán cumplir los sistemas de información a desarrollar, actualizar o adquirir dentro de la entidad, revisión de las configuraciones de hardware y software, enrutadores, cortafuegos, servidores y demás dispositivos para garantizar que coinciden con las políticas de seguridad de las mejores prácticas de la organización o de la industria y las configuraciones estándar.
- h. Contar con la disponibilidad de recibir capacitación sobre herramientas internas y recibir a satisfacción la administración y soporte base sobre el aplicativo de gestión de identidades OIG. Cabe aclarar que, para cambios de configuración específicos, incidencias y/o modificaciones sobre procesos adicionales LA PREVISORA S.A. cuenta con soporte de aplicativo y de fabricante para subsanar algún inconveniente sobre la herramienta.
- i. Generar informes mensuales sobre las herramientas de seguridad a su cargo y evidenciar las acciones tomadas en los sistemas durante el periodo.
- j. Generar informes de eventos sobre los dispositivos de seguridad a demanda o sobre plataformas para la validación del servicio.



- **k.** Contar con disponibilidad y participación en las pruebas de DRP y unitarias que establezca **LA PREVISORA S.A** y generar las acciones respectivas si lo amerita para el cumplimiento adecuado de la actividad a nivel de seguridad.
- I. En caso de presentarse una eventualidad de fuerza mayor y/o incidente donde el analista no cuente con los conocimientos respectivos se deberá contemplar tiempos de personal con un nivel de soporte superior para el correspondiente cierre de la incidencia.
- **m.** El personal deberá contemplar las actualizaciones y velar por el cumplimiento de los backups de los sistemas gestionados y administrados.
- n. El personal deberá documentar y asegurar que los incidentes y requerimientos sobre la herramienta de casos estén acordes a las fallas e incidentes presentados, así mismo se deberán tener al día los documentos que permitan la correcta administración de todas las aplicaciones a su cargo."
- 8. Se modifica el 3.3.7.3. ESQUEMA DE SOPORTE Y ATENCION, del Capítulo III "REQUISITOS HABILITANTES, en el cual se ajustan lo siguiente:
 - **"EL PROPONENTE** deberá disponer de los siguientes medios de recepción de requerimientos para las solicitudes de servicios o incidentes, con una disponibilidad de 7x24X365 como lo son Línea telefónica, Celular, Correo electrónico y/o página WEB.
 - LA PREVISORA S.A entregará la herramienta para la gestión de alertas, incidentes, problemas, requerimientos, cambios y demás que permita documentar las causas, los tratamientos y la solución de dichos eventos, de igual forma se debe establecer las responsabilidades, roles y los procedimientos de gestión para asegurar una respuesta rápida, efectiva y ordenada a los incidentes y requerimientos en la seguridad, esta estará sujeta a los ANS respectivos sobre incidencias y requerimientos contemplados en la presente invitación sobre el numeral 3.3.7.4 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO"
- 9. Se modifica el 3.3.7.4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, del Capítulo III "REQUISITOS HABILITANTES", en el cual se adiciona el siguiente ítem:

"Todas las incidencias y requerimientos deberán estar registrados en la herramienta y **EL PROPONENTE** debe garantizar el cumplimiento adecuado de los mismos. Sobre el informe y presentación mensual del proyecto se debe contemplar el cumplimiento del porcentaje para cada uno de los servicios.



3.3.7.4.1. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de Gestión de Incidentes de Servicio – Gestión administrada

Los acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) que se aplicarán deberán estar acordes a la siguiente tabla para todas las incidencias reportadas y evidenciadas con horario 7X24 sobre las herramientas y sólo aplica para la infraestructura de seguridad gestionada de forma directa por **EL PROPONENTE**.

INCIDENTES (7X24X365)									
Nivel de Criticidad	Descripción	Tiempo de Atención	Tiempo de Solución	% Cumplimiento mensual (promedio TDA y TDS)	Entregable				
Alto	Se afecta el servicio contratado de forma total, o se está afectando a la Organización por un evento de seguridad informática	25 minutos	Máximo de 4 horas después de haber realizado el registro del caso.	99,09%	Informe del evento mínimo con la siguiente información: causa, detección, análisis, solución.				
		99,83%	98,36%		El informe deberá ser entregado a más tardar 1 día hábil después de la solución de este.				
Medio	Se afecta servicio contratado de forma parcial, o se está afectando a la Organización generando intermitencia en los servicios o se está generando un evento de seguridad informática	2 horas	Máximo de 12 horas, después de haber realizado el registro del caso	97,12%	Informe del evento mínimo con la siguiente información: causa, detección, análisis, solución.				



	1		İ	1	I	SEGURO
		que puede generar un impacto de nivel medio.	99,18%	95,07%		El informe deberá ser entregado a más tardar 3 días hábiles después de la solución de este.
		No afecta el servicio contratado, pero se están afectando otros servicios de	4 horas	Máximo de 24 horas, después de haber realizado el registro del caso		Informe del evento mínimo con la siguiente información: causa, detección, análisis, solución.
Bajo	forma parcial generando intermitencia de este por	98,36%	90,14%	94,25%	El informe deberá ser entregado a más tardar 5 días hábiles después de la solución de este.	

La fórmula para calcular el ANS de atención de incidentes es:

% Cumplimiento =
$$\frac{\text{Cantidad de incidentes atendidos dentro de }}{\text{Cantidad de incidentes presentados}} \times 100\%$$

La fórmula para calcular el ANS de solución de incidentes es:

El no cumplimiento del tiempo de solución y/o atención de los incidentes y de manera mensual se penalizará de la siguiente forma:

Prioridad Alta:

 Indicador del ANS inferior al 99,09% y mayor o igual al 98,50% generará penalización del 1% de la factura mensual.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

Na revisora de la companía de la PREVISORA S.A., Companía de la PREVISORA S.A., Companía de la PREVISORA S.A., Companía de la


- Indicador del ANS inferior al 98,50% y mayor o igual al 98,00% generará penalización del 3% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 98,00% y mayor o igual al 97,50% generará penalización del 5% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 97,50% generará penalización del 10% de la factura mensual.

Prioridad Media:

- Indicador del ANS inferior al 97,12% y mayor o igual al 96,70% generará penalización del 1% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 96,70% y mayor o igual al 96,20% generará penalización del 3% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 96,20% y mayor o igual al 95,70% generará penalización del 5% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 95,70% generará penalización del 10% de la factura mensual.

Prioridad Baja:

- Indicador del ANS inferior al 94,25% y mayor o igual al 94,00% generará penalización del 1% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 94,00% y mayor o igual al 93,50% generará penalización del 3% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 93,50% y mayor o igual al 93,00% generará penalización del 5% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 93,00% generará penalización del 10% de la factura mensual.

En caso de haber una penalización, el porcentaje respectivo será descontado sobre el costo fijo mensual en la factura correspondiente al mes siguiente en el cual se presentó el incumplimiento y debe venir discriminado como ítem aparte.

3.3.7.4.2. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de Gestión de Requerimientos de Servicio – Gestión Administrada

A continuación, se presenta la tabla para los requerimientos reportados y evidenciadas con horario 8X5 sobre las herramientas y sólo aplica para la infraestructura de seguridad gestionada de forma directa por **EL PROPONENTE**.



Tabla de Requerimientos

	8x5										
Nivel de Criticidad	Descripción	Tiempo de Atención	Tiempo de Solución	% Cumplimiento mensual (promedio TDA y TDS)							
Alto	Requiere adición, modificación y/o cambio de parametros debido a que afecta a la Organización por una nueva funcionalidad y/o	minutos	Máximo de 8 horas después de haber realizado el registro del caso.	98,25%							
	modificacion interna	99,79%	96,71%								
Medio	Requiere adición, modificación y/o cambio de parametros debido a que afecta de forma parcial a la Organización		Máximo de 24 horas, después de haber realizado el registro del caso	96,30%							
	Organizacion	99,18%	93,42%								
Bajo	No afecta el servicio contratado, pero se se requiere adición, modificación y/o cambio de		Máximo de 36 horas, después de haber realizado el registro del caso	94,25%							
	parametros de manera puntual	98,36%	90,14%								

La fórmula para calcular el ANS de atención de requerimientos es:

La fórmula para calcular el ANS de solución de requerimiento es:

El no cumplimiento del tiempo de solución y/o atención de los requerimientos y de manera mensual se penalizará de la siguiente forma:

Prioridad Alta:

- Indicador del ANS inferior al 98,25% y mayor o igual al 97,50% generará penalización del 1% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 97,50% y mayor o igual al 96,80% generará penalización del 3% de la factura mensual.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

REVISORA S.A., Compañía de Seguros



- Indicador del ANS inferior al 96,80% y mayor o igual al 95,50% generará penalización del 5% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 95,50% generará penalización del 10% de la factura mensual.

Prioridad Media:

- Indicador del ANS inferior al 96,30% y mayor o igual al 96,00% generará penalización del 1% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 96,00% y mayor o igual al 95,50% generará penalización del 3% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 95,50% y mayor o igual al 94,50% generará penalización del 5% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 94,50% generará penalización del 10% de la factura mensual.

Prioridad Baja:

- Indicador del ANS inferior al 94,25% y mayor o igual al 94,00% generará penalización del 1% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 94,00% y mayor o igual al 93,50% generará penalización del 3% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 93,50% y mayor o igual al 93,00% generará penalización del 5% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 93,00% generará penalización del 10% de la factura mensual.

3.3.7.4.3. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de Disponibilidad del servicio

Se solicita que para las plataformas de monitoreo (SIEM) se cumpla con una disponibilidad del servicio de 99,5 % teniendo en cuenta que se debe proporcionar en un esquema de alta disponibilidad o balanceado.

EL PROPONENTE deberá entregar de manera mensual el indicador de disponibilidad del servicio sobre el informe mensual y en caso de presentar alguna falla, este deberá compensar a LA PREVISORA por el tiempo que duro la interrupción del servicio descontando de la factura del mes evaluado, el valor correspondiente según los siguientes criterios:

1. Cuya disponibilidad sea igual o mayor al 99.0% y menor que la disponibilidad contratada 99,5%, la compensación será el 1% del valor mensual de la sede.

region of the state of the stat



- 2. Cuya disponibilidad sea igual o mayor al 98.5% y menor que la disponibilidad contratada 99,0%, la compensación será el 3% del valor mensual de la sede.
- 3. Cuya disponibilidad sea igual o mayor al 98% y menor que la disponibilidad contratada 97%, la compensación será el 5% del valor mensual de la sede.
- 4. Cuya disponibilidad sea inferior al 97% generará penalización del 10% de la factura mensual.

3.3.7.4.4. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) Gestión Monitoreo SOC

Este nivel de servicio cubre la confirmación, notificación y contención de incidentes de seguridad derivados de una Actividad Sospechosa que se haya presentado sobre la infraestructura de seguridad

Este nivel de servicio se calcula a través de:

Tiempo promedio de notificación/contención de incidentes de seguridad

La acción de contención se considera aquella acción tomada para evitar que el ataque sea exitoso por el equipo de SOC

A continuación, se detallan los ANS respectivos:

7 X 24								
Nivel de Criticidad	Descripción	Descripción Tiempo de notificación/D etección Tiempo de Contención		% Cumplimiento Respuesta				
Alto	El nivel de criticidad se detallará según	30 minutos	60 minutos	99.6%				
	Matriz de Incidencias SOC	99,93%	99,86%	33.070				
Medio	El nivel de criticidad se detallará según	30 minutos	4 horas	98%				
	detallará según Matriz de Incidencias SOC	99,93%	99,45%	90 70				
Bajo	El nivel de criticidad se	30 minutos	8 horas	96%				
	detallará según Matriz de Incidencias SOC	99,93%	98,90%	90 70				

El no cumplimiento del tiempo de respuesta del servicio de SOC de manera mensual se penalizará de la siguiente forma:

Prioridad Alta:



- Indicador del ANS inferior al 99,6% y mayor o igual al 90,0% generará penalización del 1% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 90,0% y mayor o igual al 98,20% generará penalización del 3% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 98,20% y mayor o igual al 97,0% generará penalización del 5% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 97,0% generará penalización del 10% de la factura mensual.

Prioridad Media:

- Indicador del ANS inferior al 98,0% y mayor o igual al 97,20% generará penalización del 1% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 97,20% y mayor o igual al 96,50% generará penalización del 3% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 96,50% y mayor o igual al 95,50% generará penalización del 5% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 95,50% generará penalización del 10% de la factura mensual.

Prioridad Baja:

- Indicador del ANS inferior al 96,0% y mayor o igual al 95,20% generará penalización del 1% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 95,20% y mayor o igual al 94,50% generará penalización del 3% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 94,50% y mayor o igual al 93,00% generará penalización del 5% de la factura mensual.
- Indicador del ANS inferior al 93,00% generará penalización del 10% de la factura mensual.

En caso de haber una penalización, el porcentaje respectivo será descontado sobre el costo fijo mensual en la factura correspondiente al mes siguiente en el cual se presentó el incumplimiento y debe venir discriminado como ítem aparte.

Nota: Los ANS estarán sujetos a modificación en común acuerdo entre las partes."

IGILADO SUPERNITENDENCIAFINA DE COLOMBIA



- **10.** Se modifica el **3.3.7.5. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA SOLUCIÓN**, del Capítulo III "REQUISITOS HABILITANTES", en el cual se adicionar lo siguiente:
- **"EL PROPONENTE** debe contar con todas las herramientas de monitoreo o que se requieran para la prestación de los servicios de la presente invitación y los analistas deberán están en la capacidad de manejarlas en cualquier momento y bajo un esquema remoto.
- **EL PROPONENTE** deberá contemplar en su solución la infraestructura, interconexión, licenciamiento y demás parámetros que se requieran para la adecuada prestación del servicio, en caso de que se requiera algún dispositivo y/o software como collector o sensor sobre la plataforma de Data Center triara Bogotá ubicado en el parque industrial celta km 7 Siberia celta trade park costado sur (Funza Cundinamarca)- Colombia. Esto no deberá incurrir en costos adicionales para **LA PREVISORA**.
- **EL PROPONENTE** deberá entregar a LA PREVISORA S.A. por lo menos tres (3) accesos a las herramientas de monitoreo para la validación de los controles y el seguimiento adecuado de todas las políticas, cuadros de inteligencia, dashboard entre otros, en modalidad de consulta.

Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor están a cargo exclusivo del proponente".

- **11.** Se modifica el **3.3.10. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**, del Capítulo IV "ASPECTOS CALIFICABLES", en el cual se ajusta lo siguiente:
- **"EL PROPONENTE** deberá indicar de manera expresa en su propuesta, una declaración sobre su compromiso de cumplimiento, frente a cada una de las obligaciones que se relacionan más adelante (se obliga/ no se obliga).
- **1** Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos y las calidades exigidas en la presente invitación.
- 2 Cumplir con todas las obligaciones del proveedor plasmadas en este documento.

Mantener al día las certificaciones solicitadas en la presente invitación y preservar la calidad del recurso humano solicitado durante la vigencia del contrato.

- 4 Anualmente EL PROPONENTE seleccionado, deberá permitir a LA PREVISORA realizar un recorrido en las instalaciones del SOC y su forma de ofrecer el servicio validando el cumplimiento de normas de seguridad
- **5** Levantamiento de información y creación del cronograma de todas las actividades a realizar durante la implementación del proyecto.



- Desarrollar la instalación, configuración, parametrización y afinamiento de la herramienta SIEM de acuerdo con las políticas y requerimientos de **LA PREVISORA S.A.**
- Presentar cronogramas, diseños, planes de trabajo y en general toda la documentación de la implementación correspondiente al objeto del presente documento.
- Incluir todos los elementos y equipos necesarios para la instalación y configuración de la solución a implementar.
- Disponer del recurso humano con el fin de garantizar la gestión, configuración, Instalación de agentes y/o desarrollos para la integración de logs y eventos hacia la solución entregada.
- Cumplir línea base de seguridad establecida por **LA PREVISORA S.A.** (en caso de aplicar) en los componentes de tecnología incluidos en el servicio prestado.
- Garantizar el correcto funcionamiento de las soluciones entregadas para la prestación del servicio.
- Disponer de los medios de recepción de requerimientos para las solicitudes de servicios o incidentes, de los cuales deberán estar disponibles 7x24X365 como lo son Línea telefónica, Página WEB, Correo Electrónico y Línea Celular.
- 13 Entregar los informes mensuales relacionados en la presente invitación.
- Suministrar los diagramas que permitan identificar la plataforma que soporta el servicio contratado.
- **15** Guardar total reserva de la información que le sea confiada por razón del presente contrato y para desarrollo del mismo, ya que la misma es de propiedad de **LA PREVISORA S.A.**
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales, contractuales y post contractuales, evitando dilaciones.
- Garantizar el cumplimiento de los ANS de reporte, atención y solución de incidentes tanto de la plataforma tecnológica como de la información.
- 18 Constituir a su costa las pólizas exigidas en el presente contrato.
- Ejecutar técnicamente la implementación de planes de Continuidad de Negocio y/o ambientes de alta disponibilidad según se requiera sobre el servicio administrado y presentar la respectiva planeación cuando se requiera.
- Documentar las actividades a desarrollar durante la ejecución de actividades de recuperación ante desastres.

A D O DE COLONBIA



- **21** Participar en las pruebas de continuidad de negocio programadas y documentar los resultados.
- **22** Cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias derivadas de la ejecución del contrato suscrito.
- 23 Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa con que se cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, desarrollar todas las obligaciones que sean necesarias e inherentes para su cabal ejecución.
- **24** Asegurar a **LA PREVISORA S.A.** que el objeto contratado se cumplirá con la mejor calidad y dentro de los plazos establecidos.
- 25 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA PREVISORA S.A. a través de la persona que ejerza la supervisión acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- **26** Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales, tales como ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en Ley 789 de 2002.
- 27 Radicar las facturas, dentro de los plazos convenidos.
- **28** Las demás obligaciones inherentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del objeto del presente contrato."
- **12.** Se modifica el **4.1.3.2. ANALISIS DE CODIGO (50) PUNTOS**, del Capítulo IV "ASPECTOS CALIFICABLES", en el cual se ajusta lo siguiente:

4.1.3.2. ANALISIS DE CODIGO (50) PUNTOS

Se asignará el puntaje más alto, sobre cincuenta (50) puntos, a la propuesta que entregue un mayor número de análisis de código (Api, APK, Desarrollos web y penetración) por año diferentes a los indicados en el numeral "O" del ítem 3.3.7.2.1 ANALISTAS DE SEGURIDAD TI de la presente invitación, es de aclarar que este ítem no podrá ser condicionado por número de líneas de código y/o alguna validación adicional.

Se asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el mayor de número de análisis sin costo para **LA PREVISORA S.A.** y a los demás proponentes se les calificará por regla de tres directa."

LADO SUPERINTENDENCIA FINANCIE DE COLOMBIA



13. Se modifica el **4.1.4. CERTIFICACIONES ADICIONALES (30) PUNTOS**, del Capítulo IV "ASPECTOS CALIFICABLES", en el cual se ajustan lo siguiente:

"Se asignará puntaje de diez (10) puntos por cada una de las siguientes certificaciones adicionales para un máximo de treinta (30) puntos.

- 1. PCI:DSS PCI Data Security Standard. Estándar de Seguridad de Datos para Aplicaciones de Pago
- 2. CSA STAR Certification (QSCert). La certificación CSA STAR es una rigurosa evaluación independiente de terceros de la seguridad de un proveedor de servicios en la nube.
- 3. Certification: SOC 2 Type II (AICPA). Informe de seguridad sobre los controles en una organización de servicios relevantes para la seguridad, disponibilidad e integridad de procesamiento de los sistemas que la organización de servicios utiliza para procesar los datos de los usuarios y la confidencialidad y privacidad de la información procesada por estos sistemas."
- **14.** Se modifica el **ANEXO No. 2 RECURSO HUMANO CALIFICABLE**, del Capítulo VI "ANEXOS", en el cual se ajustan lo siguiente:

	CANTIDAD DE PROFESION ALES	DEDICACI	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	CONCEPTO PARA	POR	PUNTAJE MÁXIMO POR ESTE PROFESIO NAL
CARGO	(HV)REQUER IDOS EN ESTE CARGO	ÓN MÍNIMA	MÍNIMA REQUERIDA	MINIMA REQUERIDA	OBTENER EL PUNTAJE		
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD TI.	1	50%	Profesional en Ingeniería de sistemas, electrónica, o telecomunicacion es, con especialización en Seguridad Informática o sus equivalentes	Demostrar mínimo 5 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Para obtener los puntos por este concepto, es necesario que el ESPECIALISTA DE SEGURIDAD TI acredite la formación profesional y la experiencia aquí definidas.	100	100



						PRE	VISORZ
		Profesional en Ingeniería de sistemas, electrónica, telecomunicacion es	Demostrar Mínimo 10 años de experiencia profesional y 5 años de experiencia especifica en Gerencia de proyectos, coordinación de SOC o consultoría de seguridad de la información, en proyectos de diseño desarrollo e implementación de sistemas de gestión de seguridad de la información o sus equivalentes bajo el estándar ISO 27001, pruebas de EthicaL Hacking, Gestión de Riesgos, y Arquitectura de Seguridad.	Acreditar la		SEGURC	
DIRECTOR Y/O COORDINADOR SOC	1	25%*	Security Profession (CISM) Certified Manager - ISACA (CRISC) Certified System Control - I ECIH - EC-Cou Handler - EC-Cour CEH - Certified Ett ISO 27001 del Implementación ISO 270032 de implementación CPTE - Certified P	Information Security in Risk and Information SACA uncil Certified Incident ncil nical Hacker - EC-Council 2013- Auditor Líder de lel 2017 - Líder de lentester Engineer - Mile2 security Fundamentals	Para obtener los puntos por este concepto es necesario se acredite la Especialización o Maestría en Seguridad de la Información o sus equivalentes y al menos dos de las certificaciones técnicas aquí descritas.	75	150
EXPERTO COORDINADOR DE GRUPO DE RESPUESTAS A INCIDENTES	1	25%*	la información <mark>o su</mark> 2 de las siguie	Demostrar mínimo 5 años de experiencia profesional como coordinador, analista y/o supervisor en el área de la cyberseguridad Maestría en seguridad de s equivalentes y al menos ntes certificaciones y/o	Para obtener los puntos por este concepto es necesario acredite la formación académica y experiencia profesional aquí descrita Para obtener los puntos por este concepto es	75	150
	()	Security Profession	d Information Systems	necesario acredite Especialización o Maestría en Seguridad de la Información o sus equivalentes y al menos dos de las	75		



	ISO 31000:2018 Certificación Internacional	certificaciones	1	SEGUE	ROS
	Risk Manager		aquí		
	COBIT®2019 – ISACA o COBIT 5	descritas.			
	CEH - Certified Ethical Hacker - EC-Council				
	ISO 27001 del 2013- Auditor Líder de Implementación				
	CPTE – Certified Pentester Engineer – Mile 2				
	ECIH – EC-Council Certified Incident Handler - EC-Council				

^{*} Se establece dedicación parcial. No obstante, la dedicación deberá estar asociada a la criticidad del evento que se presente. La disponibilidad deberá ser del 100% cuando así LA PREVISORA lo requiera

15. Se modifica el **ANEXO No.6 GLOSARIO**, del Capítulo VI "ANEXOS", en el cual se incluye lo siguiente:

(...)

PCI:DSS: El Estándar de Seguridad de Datos para la Industria de Tarjeta de Pago (Payment Card Industry Data Security Standard). Es la normativa internacional de seguridad para todas las entidades que almacenan, procesan o transmiten datos de titulares de tarjeta o datos sensibles de autenticación. Se aplica a toda organización que acepte o procese tarjetas de pago.

CSA STAR: Certificación de la seguridad de los proveedores de servicio desde la nube. El Registro de Seguridad, Confianza, Garantía y Riesgo (STAR) es un registro de acceso público que documenta los controles de seguridad y privacidad proporcionados por las populares ofertas de computación en la nube."

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: https://www.previsora.gov.co.

Dada en Bogotá, el 27 de mayo de 2021,





ANDRES LOZANO KARANAUSKAS Vicepresidente de Desarrollo Corporativo

Anexo: Copia:

Elaboró: Jenniffer Alexandra Enciso Castiblanco

Revisó: Lorena Pedroza Cruz Cindy Marcela Aguilera Sandra Cecilia Rey